

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS15
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN COLOMBIA	Versión	01

LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19. COLOMBIA 2020

**Ministerio de Salud y Protección Social
Bogotá, marzo de 2020**

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS15
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN COLOMBIA	Versión	01

1. OBJETIVO

Brindar orientaciones generales para la gestión del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y del servicio de vacunación en las modalidades intramural y extramural con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del nuevo coronavirus (nCoV-2019).

2. ALCANCE

Establecer las orientaciones generales para la gestión del PAI en los niveles departamental, distrital, municipal, y de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) para tener en cuenta para la gestión del programa y la atención de la vacunación en las modalidades intramural y extramural por parte de las Instituciones Prestadoras de Servicios (IPS) de vacunación

3. JUSTIFICACIÓN

Este año y debido a la identificación de una nueva variante SARS-CoV-2 causante de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en Wuhan, China y el cual hace parte de una extensa familia de virus, algunos de los cuales pueden ser causa de diversas enfermedades humanas, que van desde el resfriado común, hasta el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS), y la cual ha mostrado una mayor morbimortalidad en la población con patologías crónicas y adultos mayores de 60 años, se hace necesario aunar esfuerzos para fortalecer las medidas higiénico – sanitarias a nivel mundial.

En ese sentido y como respuesta a la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) frente al COVID-19, Colombia declara la emergencia sanitaria por parte de Presidencia de la República en el marco de la contención, lo que implica reorganizar las acciones, estrategias y tácticas de vacunación planteadas para 2020, las cuales deben implementarse conforme a las decisiones de las autoridades locales en cada entidad territorial, teniendo en cuenta las características de cada territorio, el acceso a los servicios, los recursos y la experiencia previa en actividades similares, entre otras. Lo invitamos a consultar el enlace en el cual puede disponer de información y normativas relacionadas con la situación actual: <http://www.regiones.gov.co/Inicio/COVID-19.html>

Teniendo en cuenta las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el documento “Orientación sobre los servicios de inmunización de rutina durante la pandemia de COVID-19 en la Región Europea de la OMS (2020)”¹, se hace necesario planificar estas medidas, con el fin de minimizar el riesgo excesivo de morbilidad y mortalidad por enfermedades prevenibles por vacunación (EPV) que resultarían si los servicios de inmunización fueran interrumpidos en su totalidad. Cualquier interrupción de los servicios de inmunización, incluso para abreviar períodos, dará como resultado una acumulación de individuos susceptibles y una mayor probabilidad

¹ WHO. World Health Organization Orientaciones sobre servicios de inmunización durante la pandemia por COVID-19 en la Región Europea” Marzo 2020. Disponible en el enlace: <http://www.euro.who.int/en/health-topics/health-emergencies/coronavirus-covid-19/novel-coronavirus-2019-ncov-technical-guidance/coronavirus-disease-covid-19-outbreak-technical-guidance-europe/guidance-on-routine-immunization-services-during-covid-19-pandemic-in-the-who-european-region-2020>

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS15
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN COLOMBIA	Versión	01

de brotes de EPV. Dichos brotes pueden provocar muertes relacionadas con EPV y un aumento de la carga en sistemas de salud ya tensos por la respuesta al brote de COVID-19.

Los servicios de inmunización son un componente esencial de los servicios de salud. Por lo tanto, la prestación del servicio de inmunización se debe mantener mientras las medidas de respuesta COVID-19 lo permitan. Las decisiones relacionadas con la operación de los servicios de inmunización deben tomarse en base a una evaluación detallada de la epidemiología del territorio, escenario de transmisión de COVID-19 y medidas de mitigación correspondientes implementadas, así como recursos del sistema de salud e inmunización.

Con base en lo anterior y siendo la vacunación una de las medidas más costo-efectivas para prevención de enfermedades, se insta a continuar la prestación del servicio de vacunación garantizando la seguridad del usuario y trabajador de la salud en las modalidades intramural y extramural según la habilitación del servicio, a través de la demanda espontánea del mismo y de la coordinación de citas, previa verificación de casos probables en la viviendas; en ese sentido la institución debe proveer los elementos de protección personal y garantizar el suministro de jabón, toallas, material de limpieza y desinfección, y demás que se requieran para disminuir el riesgo de transmisión de enfermedades respiratorias, incluyendo COVID-19.

Se debe propender por comenzar a revisar las cohortes de niños que han omitido sus dosis de vacuna y desarrollar un plan de acción como medida para la recuperación de la inmunización, priorizando la vacunación en el marco de los planes de eliminación y erradicación, así como enfermedades que pueden producir alta morbilidad tales como influenza estacional y neumococo.

Es importante mantener la confianza de la comunidad en la vacunación y el sistema de salud. Evaluar y comprender la demanda y la aceptación de la inmunización del programa permanente es fundamental para los tomadores de decisiones para priorizar las opciones de prestación de servicios de vacunación.

Por lo anterior, el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) a nivel nacional acogiendo dichas medidas emite las siguientes orientaciones para tener en cuenta para la gestión de este en cada uno de los niveles y la vacunación en las modalidades intramural y extramural en el marco de la pandemia por COVID-19. Es importante tener en cuenta que conforme a la evolución de la situación epidemiológica y a las acciones de contingencia del orden nacional estas indicaciones pueden ser modificadas.

4. ORIENTACIONES PARA CADA UNO DE LOS NIVELES

4.1. DEPARTAMENTAL Y DISTRITAL

- Participar de las socializaciones virtuales relacionadas con el programa y establecidas por el nivel superior.
- Socializar de manera virtual la información emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social a los diferentes actores del nivel territorial y actores aliados conforme se requiera.
- Realizar seguimiento a la actualización del sistema de información nominal con base en los registros diarios de vacunación existentes en cada territorio que no hayan sido ingresados al PAIWEB.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS15
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN COLOMBIA	Versión	01

- Establecer un proceso de recepción y entrega de biológicos e insumos del PAI, que permita la disposición de estos en el territorio.

IMPORTANTE: Pueden ocurrir retrasos en la entrega de inmunobiológicos e insumos debido a la situación actual de la Pandemia COVID-19 y restricciones de vuelos, por lo que Minsalud a través de la transportadora está realizando la gestión respectiva para hacer llegar los inmunobiológicos e insumos requeridos, se solicita su gestión para estar disponibles en el marco de esta contingencia para recibirlos.

- Coordinar la disponibilidad para el recibo y entrega de insumos del PAI garantizando los elementos de protección personal y el suministro de jabón, toallas, material de limpieza y desinfección, y demás que se requieran para disminuir el riesgo de transmisión de enfermedades respiratorias, incluyendo COVID-19.
- Establecer un protocolo de desinfección de los termos y cajas térmicas que se utilizan para el transporte de inmunobiológicos dentro del proceso de recepción y entrega.
- Establecer estrategias que permitan el distanciamiento de personas en la recepción y entrega de los inmunobiológicos e insumos, así como un cronograma de entrega que evite las concentraciones de personas. Es necesario establecer una o dos personas para la recepción y entrega de los inmunobiológicos e insumos.
- Realizar el cálculo de necesidades de biológicos e insumos en cada uno de los niveles y seguimiento al mismo.
- Realizar seguimiento al inventario de los inmunobiológicos e insumos, con el fin de identificar riesgos por vencimiento e informar de manera inmediata al nivel superior.
- Realizar los respectivos informes periódicos conforme a los plazos establecidos por el nivel nacional.
- Establecer con el servicio de vacunación de la red estrategias para la atención de la población que accede al servicio de manera espontánea que permita el distanciamiento de los usuarios. Evitar concentración de personas.
- Establecer estrategias de vacunación extramural en el domicilio del usuario, se recomienda tener previa concertación de la cita y evaluación telefónica de caso probable de COVID-19 (anexo1).
- Dar cumplimiento a las recomendaciones técnicas para el almacenamiento y transporte establecidas en el Manual Técnico y Administrativo del PAI.
- Coordinar las acciones de vacunación de bloqueo para los casos sospechosos o probables de enfermedades inmunoprevenibles y la respuesta rápida ante el control del brote.

IMPORTANTE: En caso de requerirse realizar acciones de bloqueo en viviendas con caso probable o confirmado de SARS-CoV-2 (COVID-19), se debe coordinar las acciones con los equipos de Vigilancia Epidemiológica y utilizar los Elementos de Protección Personal (EPP) para los Equipos de Respuesta Inmediata (ERI) en investigación epidemiológica de campo (IEC) establecidos por el Instituto Nacional de Salud (INS) – video disponible en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=kegYHAt0ivk>.

- Realizar la respectiva Vigilancia de los Eventos Supuestamente Atribuidos a Vacunación en Inmunización (ESAVI), los cuales pueden ser coincidentes debido al SARS-CoV-2 en curso transmisión que coincide con la vacunación.
- Elaborar previamente e implementar un plan de puesta al día, una vez se supere la contingencia actual, el cual debe contener las estrategias articuladas con actores responsables de la vacunación y aliados estratégicos para fortalecer la vacunación en el territorio, las cuales pueden incluir extensión de días y horarios de vacunación, incremento de puntos de vacunación, aumento de la capacidad instalada, rutas de acceso, canalización por demanda inducida, entre otros.
- Continuar garantizando la recepción, custodia, almacenamiento, distribución y conservación de los inmunobiológicos e insumos del PAI. En caso de ruptura de cadena de frío se debe seguir el procedimiento establecido por el INVIMA, VACUNA PAI reportar al nivel superior – VACUNA NO PAI reportar directamente al INVIMA.
- Actualizar y socializar los planes de contingencia de cada institución para garantizar la correcta custodia de los biológicos.

4.2. MUNICIPAL

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS15
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN COLOMBIA	Versión	01

- Participar de las socializaciones virtuales relacionadas con el programa y establecidas por el nivel superior.
- Socializar de manera virtual la información emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social a los diferentes actores del nivel territorial y actores aliados conforme se requiera.
- Coordinar la disponibilidad para el recibo y entrega de insumos del PAI garantizando los elementos de protección personal y el suministro de jabón, toallas, material de limpieza y desinfección, y demás que se requieran para disminuir el riesgo de transmisión de enfermedades respiratorias, incluyendo COVID-19.
- Establecer estrategias que permitan el distanciamiento de personas en la recepción y entrega de los inmunobiológicos e insumos, así como un cronograma de entrega que evite las concentraciones de personas. Es necesario establecer una o dos personas para la recepción y entrega de los inmunobiológicos e insumos.
- Establecer un protocolo de desinfección de los termos y cajas térmicas que se utilizan para el transporte de inmunobiológicos dentro del proceso de recepción y entrega.
- Coordinar con el nivel superior un proceso de recepción y entrega de biológicos e insumos del PAI, que permita la disposición de estos en cada una de las IPS.
- Realizar los respectivos informes conforme a los plazos establecidos por el nivel superior.
- Establecer con el servicio de vacunación de la red estrategias para la atención de la población que accede al servicio de manera espontánea que permita el distanciamiento de los usuarios. Evitar concentración de personas.
- Establecer estrategias de vacunación extramural en el domicilio del usuario, se recomienda tener previa concertación de la cita y evaluación telefónica de caso probable de COVID-19 (anexo1).
- Realizar seguimiento a la actualización del sistema de información nominal con base en los registros diarios de vacunación existentes en cada territorio que no hayan sido ingresados al PAIWEB.
- Realizar el cálculo de necesidades de biológicos e insumos para cada una de las IPS y seguimiento al mismo.
- Realizar seguimiento al inventario de los inmunobiológicos e insumos, con el fin de identificar riesgos por vencimiento e informar de manera inmediata al nivel superior.
- Dar cumplimiento a las recomendaciones técnicas para el almacenamiento y transporte establecidas en el Manual Técnico y Administrativo del PAI.
- Coordinar las acciones de vacunación de bloqueo para los casos sospechosos o probables de enfermedades inmunoprevenibles y la respuesta rápida ante el control del brote.

IMPORTANTE: En caso de requerirse realizar acciones de bloqueo en viviendas con caso probable o confirmado de SARS-CoV-2 (COVID-19), se debe coordinar las acciones con los equipos de Vigilancia Epidemiológica y utilizar los Elementos de Protección Personal (EPP) para los Equipos de Respuesta Inmediata (ERI) en investigación epidemiológica de campo (IEC) establecidos por el Instituto Nacional de Salud (INS) – video disponible en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=kegYHAt0ivk>.

- Realizar la respectiva Vigilancia de los Eventos Supuestamente Atribuidos a Vacunación en Inmunización (ESAVI), los cuales pueden ser coincidentes debido al SARS-CoV-2 en curso transmisión que coincide con la vacunación.
- Elaborar previamente e implementar un plan de puesta al día, una vez se supere la contingencia actual, el cual debe contener las estrategias articuladas con actores responsables de la vacunación y aliados estratégicos para fortalecer la vacunación en el territorio, las cuales pueden incluir extensión de días y horarios de vacunación, incremento de puntos de vacunación, aumento de la capacidad instalada, rutas de acceso, canalización por demanda inducida, entre otros.
- Continuar garantizando la recepción, custodia, almacenamiento, distribución y conservación de los inmunobiológicos e insumos del PAI. En caso de ruptura de cadena de frío se debe seguir el procedimiento establecido por el INVIMA, VACUNA PAI reportar al nivel superior – VACUNA NO PAI reportar directamente al INVIMA.
- Actualizar y socializar los planes de contingencia de cada institución para garantizar la correcta custodia de los biológicos.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS15
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN COLOMBIA	Versión	01

4.3. EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS (EAPB)

- Participar de las socializaciones virtuales relacionadas con el programa y convocadas por el nivel nacional, departamental, distrital o municipal, según sea el caso.
- Actualizar el sistema de información nominal PAIWEB con base en las bases de datos enviadas por el Ministerio.
- Realizar seguimiento a todas las cohortes de su población asegurada y actualizar la información en el sistema de información nominal PAIWEB.
- Establecer con el servicio de vacunación de la red estrategias para la atención de la población que accede al servicio de manera espontánea que permita el distanciamiento de los usuarios. Evitar concentración de personas.
- Establecer estrategias de vacunación extramural en el domicilio del usuario, se recomienda tener previa concertación de la cita y evaluación telefónica de caso probable de COVID-19 (anexo1).
- Emplear tecnologías existentes en su territorio, con el fin de conocer idealmente de manera virtual el antecedente vacunal y poder verificar el carné de vacunación.
- Continuar garantizando la recepción, custodia, almacenamiento, distribución y conservación de los inmunobiológicos e insumos del PAI en su red prestadora.
- Participar de las unidades de análisis de los Eventos Supuestos Atribuidos a Vacunación en Inmunización (ESAVI) de la población afiliada notificados.
- Dar cumplimiento a las recomendaciones técnicas para el almacenamiento y transporte establecidas en el Manual Técnico y Administrativo del PAI en su red prestadora. En caso de ruptura de cadena de frío se debe seguir el procedimiento establecido por el INVIMA, VACUNA PAI reportar al nivel superior – VACUNA NO PAI reportar directamente al INVIMA.
- En coordinación con la entidad territorial, elaborar previamente e implementar un plan de puesta al día, una vez se supere la contingencia actual, el cual debe contener las medidas a tomar tales como extensión de días y horarios de vacunación, incremento de puntos de vacunación, aumento de la capacidad instalada, rutas de acceso, canalización por demanda inducida, entre otros, y que dé respuesta a la búsqueda de la población objeto del programa permanente, campaña nacional contra sarampión rubeola (aplazada hasta nueva fecha según la situación actual por COVID-19) y jornada de búsqueda de población susceptible para fiebre amarilla.

4.4. INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD (IPS)

- Participar de las socializaciones virtuales relacionadas con el programa y establecidas por el nivel superior.
- Actualizar el sistema de información nominal con base en los registros diarios de vacunación existentes en cada territorio que no hayan sido ingresados al PAIWEB.
- Coordinar la disponibilidad para el recibo y entrega de insumos del PAI garantizando los elementos de protección personal y el suministro de jabón, toallas, material de limpieza y desinfección, y demás que se requieran para disminuir el riesgo de transmisión de enfermedades respiratorias, incluyendo COVID-19.
- Establecer estrategias que permitan el distanciamiento de personas en la recepción y entrega de los inmunobiológicos e insumos, así como un cronograma de entrega que evite las concentraciones de personas. Es necesario establecer una o dos personas para la recepción y entrega de los inmunobiológicos e insumos.
- Establecer un protocolo de desinfección de los termos y cajas térmicas que se utilizan para el transporte de inmunobiológicos dentro del proceso de recepción y entrega.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS15
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN COLOMBIA	Versión	01

- Coordinar con el nivel superior un proceso de recepción y entrega de biológicos e insumos del PAI, que permita la disposición de estos en cada la IPS.
- Realizar el cálculo de necesidades de biológicos e insumos y solicitud de estas conforme al movimiento de biológicos e insumos.
- Establecer un protocolo de atención en el servicio de vacunación para la identificación de personas sintomáticas respiratorias y casos sospechosos de COVID -19 y de esta manera tomar las respectivas medidas preventivas y canalización según sea el caso.
- Establecer una ruta para el acceso de las personas que demanden de manera espontánea el servicio de vacunación. No se deben fomentar concentraciones de personas.
- Establecer en el servicio de vacunación estrategias para la atención de la población que accede de manera espontánea y que permita el distanciamiento de los usuarios. Evitar concentración de personas.
- Establecer estrategias de vacunación extramural en el domicilio del usuario, se recomienda tener previa concertación de la cita y evaluación telefónica de caso probable de COVID-19 (anexo1).
- Coordinar dentro del servicio de consulta externa la identificación de personas que accedan a otros servicios de consulta en la IPS y que puedan ser objeto de vacunación y de esta manera aprovechar las oportunidades de vacunación.
- Evitar oportunidades perdidas en la IPS para la vacunación del programa permanente y con especial énfasis contra la influenza estacional para de esta manera, proteger a la población de mayor riesgo con los virus circulantes y facilitar la identificación y diagnóstico de una posible infección por COVID-19.
- Emplear tecnologías existentes en su territorio, con el fin de conocer idealmente de manera virtual el antecedente vacunal y poder verificar el carné de vacunación.
- Realizar la respectiva notificación de los Eventos Supuestamente Atribuidos a Vacunación en Inmunización (ESAVI).
- Dar cumplimiento a las recomendaciones técnicas para el almacenamiento y transporte establecidas en el Manual Técnico y Administrativo del PAI.
- Elaborar previamente e implementar un plan de puesta al día, una vez se supere la contingencia actual, el cual debe contener las medidas a tomar tales como extensión de días y horarios de vacunación, incremento de puntos de vacunación, aumento de la capacidad instalada, rutas de acceso, canalización por demanda inducida, entre otros.
- Continuar garantizando la recepción, custodia, almacenamiento, distribución y conservación de los inmunobiológicos e insumos del PAI. En caso de ruptura de cadena de frío se debe seguir el procedimiento establecido por el INVIMA, VACUNA PAI reportar al nivel superior – VACUNA NO PAI reportar directamente al INVIMA.
- Actualizar y socializar los planes de contingencia de cada institución para garantizar la correcta custodia de los biológicos.

5. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

Conforme al conocimiento actual de la enfermedad causada por el COVID-19 y de sus mecanismos de transmisión, estas recomendaciones son de carácter provisional, en aras tanto de la seguridad del trabajador de la salud y del usuario, se insta a todas las personas a seguir medidas de bioseguridad en todo momento.

- Los trabajadores de la salud o de otras profesiones que labora en los servicios en el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) en cualquiera de los niveles, incluidos los servicios de vacunación en la modalidad intramural y extramural y que presenten fiebre o síntomas respiratorios no podrán prestar sus servicios hasta tanto no se descarte infección por COVID 19 o se resuelva su situación de salud. El coordinador PAI o quien haga sus veces en la institución deberá realizar control diario del estado de salud del personal y tomar las medidas respectivas en caso de identificar personal con sintomatología respiratoria.
- Los trabajadores de la salud o de otras profesiones que presten sus servicios en el PAI en cualquiera de los niveles,

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS15
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN COLOMBIA	Versión	01

incluidos los servicios de vacunación en la modalidad intramural y extramural y que cumplan con las definiciones operativas de caso probable establecidas por el Instituto Nacional de Salud (INS) disponibles en el siguiente enlace: <https://www.ins.gov.co/Noticias/Coronavirus/Forms/AllItems.aspx>, no podrán prestar los servicios hasta tanto no se descarten como casos probables. Por tanto, el coordinador de PAI o quien haga sus veces deberá tomar las medidas preventivas y reportar el caso al área respectiva para su canalización.

- Establecer rutas de acceso seguras para el personal y los usuarios, que no permitan el contacto de personas con sintomatología respiratoria, asignar citas para evitar concentración de personas.
- Distanciamiento obligatorio de al menos 2 metros entre cada trabajador y usuario, tanto separación espacial como ventilación adecuada, así como, disminuir los tiempos de espera en el servicio.
- El empleador suministrará los elementos de protección personal de acuerdo con los [“Lineamientos para prevención, control y reporte de accidente por exposición ocupacional al COVID-19 en instituciones de salud”](#) disponible en el siguiente vínculo <https://d2jsgrio60m94k.cloudfront.net/>, en el cual podrá encontrar la tabla No 1, en donde se puede identificar el uso de elementos de protección personal por nivel de atención con el fin de que los mismos sean utilizados de una manera racional.
- Fomentar la ingesta de agua potable para consumo humano en el trabajador de la salud y la cesación del consumo de tabaco como medida de prevención.
- El coordinador de PAI o quien haga sus veces en la IPS, debe verificar la adherencia a las medidas de bioseguridad y establecer mecanismos de mejora según sea necesario.
- El trabajador de salud que preste atención domiciliaria debe realizar previamente una evaluación de los riesgos (anexo 1).
- La IPS debe garantizar un espacio para que el trabajador de la salud guarde sus elementos personales y ropa de diario.
- La IPS debe asegurar que el trabajador de salud realice el cambio de ropa de diario por institucional y viceversa al ingreso y salida de la institución.
- El personal de la salud o administrativo que deba utilizar mascarilla quirúrgica, esta deberá cubrir boca y nariz y estar en buenas condiciones.
 - Cambie la mascarilla cuando esté húmeda, por otra limpia y seca.
 - No reutilice las mascarillas de un solo uso, deseche inmediatamente las mascarillas de un solo uso una vez utilizadas.
- Lavado e higiene de manos en los 5 momentos conforme al protocolo de la OMS.
- Dar cumplimiento a las actividades establecidas en el manual de bioseguridad para prestadores de servicios de salud que brinden atención en salud ante la eventual introducción del nuevo coronavirus (ncov-2019), disponible en el enlace: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPM01.pdf> y las de limpieza y desinfección en servicios de salud ante la introducción del nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) a Colombia documento disponibles en el siguiente enlace: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS07.pdf>

A continuación, se muestran los Elementos de Protección Personal (EPP) conforme al tipo de atención (anexo 2 y 3. Pasos para ponerse el equipo de protección personal).

Atención intramural y extramural

- Bata manga larga antifuído.
- Mascarilla quirúrgica.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS15
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN COLOMBIA	Versión	01

- Gafas, visor o careta
- Guantes no estériles*.
- Uniforme o vestido quirúrgico debajo de la bata que se retira al final del turno.
- Gorro (opcional).

*Los guantes deben ser de la medida del trabajador de la salud que presta el servicio para evitar accidentes laborales y se debe garantizar un par de guantes por cada usuario. Es importante anotar que el uso de guantes no reemplaza el lavado de manos o el uso de gel antibacterial para la higiene de manos, el cual debe darse antes y después de realizar el procedimiento de vacunación.

IMPORTANTE: En caso de programación de acciones de bloqueo en viviendas con caso probable o confirmado de SARS-CoV-2 (COVID-19), se debe coordinar las acciones con los equipos de Vigilancia Epidemiológica y utilizar los Elementos de Protección Personal (EPP) para los Equipos de Respuesta Inmediata (ERI) en investigación epidemiológica de campo (IEC) establecidos por el Instituto Nacional de Salud (INS) – video disponible en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=keqYHAt0ivk>.

5.1 RECOMENDACIONES Para TENER EN CUENTA PARA EL PROCEDIMIENTO DE VACUNACIÓN

5.1.1 Vacunación intramural

Antes del procedimiento

- Porte en todo momento los elementos de protección personal y dé cumplimiento a las medidas higiénico-sanitarias para disminuir el riesgo de transmisión de enfermedades respiratorias, incluyendo COVID-19.
- Realice las preguntas de rigor establecidas según el protocolo de su institución, tome como referencia las definiciones operativas de caso probable establecidas por el Instituto Nacional de Salud (INS) disponibles en el siguiente enlace: <https://www.ins.gov.co/Noticias/Coronavirus/Forms/AllItems.aspx> y las establecidas en el anexo 1 del presente documento, para la identificación de personas probables de COVID-19.
 - Persona sin sintomatología ni criterios para caso probable de COVID-19 continúe el proceso de vacunación conforme al antecedente vacunal, brinde información sobre las medidas higiénico-sanitarias y prevención de las enfermedades respiratorias, incluyendo COVID-19.
 - Si es una persona probable de COVID-19 SINTOMÁTICA o ASINTOMÁTICA, suministre tapabocas si no lo tiene, ubíquela en un lugar aislado, derive el caso al área correspondiente según el protocolo establecido por la institución y difiera la vacunación 28 días previa verificación del estado de salud del usuario.
- Registre la información de ubicación y contacto de los casos probables para realizar la notificación al área respectiva y posteriormente realizar la vacunación conforme al estado de salud de la o las personas, según sea el caso

Nota importante:

1. En caso de madre positiva para coronavirus y recién nacido positivo para coronavirus sintomáticos, se debe diferir

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS15
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN COLOMBIA	Versión	01

- la aplicación de las vacunas del recién nacido 28 días, previa verificación del estado de salud del menor.
- Si la madre y el recién nacido son casos probables de COVID-19, se debe diferir la aplicación de las vacunas del recién nacido 28 días, previa verificación del estado de salud del menor.
 - En caso de madre positiva para hepatitis B y COVID-19 confirmado o en estudio, el recién nacido debe recibir la vacuna de Hepatitis B e inmunoglobulina en las primeras 12 horas conforme al Circular 045 de 2013.
- Verifique el carné de vacunación para determinar si requiere o no vacuna conforme al esquema nacional de vacunación y a las precauciones y contraindicaciones de la vacunación.
 - Entreviste y recolecte los datos de información conforme a los formatos establecidos con una distancia mínima de 2 metros, siguiendo las respectivas recomendaciones de bioseguridad en la atención.

Durante el procedimiento

- Realice el lavado de manos conforme al protocolo de la OMS (anexo 6, 7 y 8).
- Use adecuadamente los EPP (anexo 2).
- Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos (tanto con guantes como sin guantes).
- Realice la vacunación conforme a lo establecido en el Manual Técnico y Administrativo del Programa.
- Brinde la información relacionada con la vacunación y las medidas higiénico – sanitarias para prevención de las enfermedades respiratorias incluido el COVID-19.

Posterior al procedimiento

- Realice el lavado de manos conforme al protocolo de la OMS (anexo 6, 7 y 8).
- Realice desinfección de las gafas, careta o visor después de cada procedimiento con alcohol al 70% y toallas de papel, primero limpie la cara interna (la que estuvo en contacto con su cara) y posteriormente realice limpieza de la cara externa, del centro a la periferia. Al realizar aspersión de alcohol sobre las monogafas o pantalla dirija las mismas en dirección hacia debajo de su cintura para evitar salpicaduras.
 - La bata, gorro y tapabocas son de uso diario, se deben cambiar según necesidad y deben usarse en el servicio vacunación.
 - En el caso en que al momento de realizar las preguntas de rigor se hayan detectado casos probables de COVID-19 sintomáticos o asintomáticos, se requiere necesariamente cambio de bata, gorro y tapabocas, los cuales deben desecharse apropiadamente en bolsa roja.
- Realice desinfección de las superficies y utensilios utilizados con alcohol al 70%.
- Realice el lavado de manos conforme al protocolo de la OMS (anexo 6, 7 y 8).

Al inicio y finalizar la jornada

- Seguir las indicaciones disponibles en el documento de Limpieza y Desinfección en Servicios de Salud ante la introducción del nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) a Colombia, disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS07.pdf>
- Conforme a lo anterior al finalizar la jornada laboral realice la limpieza y desinfección de las superficies y utensilios

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS15
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN COLOMBIA	Versión	01

del consultorio de vacunación, lo que incluye mesa, camilla, termo, escritorio, equipo de cómputo (teclado, mouse, pantalla), teléfono, material de oficina, refrigerador, congelador, equipos de monitoreo, entre otros, los termos deben secarse a la sombra, no deben taparse húmedos, ni dejarlos sobre el piso (coloque sobre estantería plástica).

- Igual procedimiento realizarlo con los paquetes fríos, termos porta-vacunas o cajas térmicas y colocarlos nuevamente en el congelador, para poder disponer de ellos en el momento que se necesiten;
- Disponer de un área para guardar la ropa de trabajo y posterior lavado (no debe ser el mismo espacio donde se guarden las prendas personales y familiares).

5.1.2. Vacunación extramural

Antes del procedimiento

- Porte en todo momento los EPP y dé cumplimiento a las medidas higiénico-sanitarias para disminuir el riesgo de transmisión de enfermedades respiratorias, incluyendo COVID-19.
- Realice las preguntas de rigor establecidas según el protocolo de su institución, tome como referencia las definiciones operativas de caso probable establecidas por el Instituto Nacional de Salud (INS) disponibles en el siguiente enlace: <https://www.ins.gov.co/Noticias/Coronavirus/Forms/AllItems.aspx> y las establecidas en el anexo 1 del presente documento, para la identificación de personas probables de COVID-19.
 - Si es una vivienda sin casos probables de COVID-19 continúe el proceso de vacunación conforme al antecedente vacunal, brinde información sobre las medidas higiénico-sanitarias y prevención de las enfermedades respiratorias, incluyendo COVID-19.
 - Si es una vivienda en la que habita una o varias personas probables de COVID-19 **SINTOMÁTICAS Y ASINTOMÁTICAS**, informe frente al aislamiento obligatorio, derive el caso al área correspondiente según el protocolo establecido por la institución y difiera la vacunación 28 días previa verificación del estado de salud del usuario.

Nota Importante:

1. En lo posible realice la entrevista (anexo 1), la recolección de datos y la vacunación en la entrada de la vivienda, garantizando la confidencialidad de la información, conservando la distancia al momento de la entrevista y solo acercándose al usuario al momento del procedimiento de vacunación.
2. En los casos en las viviendas en las que no hay casos probables de COVID-19 y en los cuales por la situación particular del usuario se deba ingresar a la vivienda, en lo posible solo realícelo al momento del procedimiento, utilizando los EPP y previo a la entrevista y a la verificación de las condiciones de salud que permitan la vacunación del usuario.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS15
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN COLOMBIA	Versión	01

- Verifique el carné de vacunación para determinar si requiere o no vacuna conforme al esquema nacional de vacunación y a las contraindicaciones de la vacunación.
- Entreviste y recolecte los datos de información conforme a los formatos establecidos con una distancia mínima de 2 metros.

Durante el procedimiento

- Realice el lavado de manos conforme al protocolo de la OMS o el uso de gel antibacterial para la higiene de manos (anexos 6,7 y 8).
- Use adecuadamente los EPP (anexo 2).
- Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos (tanto con guantes como sin guantes).
- Realice la vacunación conforme a lo establecido en el Manual Técnico y Administrativo del Programa.
- Realice el lavado de manos conforme al protocolo de la OMS o el uso de gel antibacterial (anexos 6, 7 y 8)
- Brinde la información relacionada con la vacunación y las medidas higiénico – sanitarias para prevención de las enfermedades respiratorias incluido el COVID-19.

Posterior al procedimiento

- Realice el lavado de manos conforme al protocolo de la OMS o el uso de gel antibacterial (anexos 6, 7 y 8).
- Realice desinfección de las gafas, careta o visor después de cada procedimiento con alcohol al 70% y toallas de papel, primero limpie la cara interna (la que estuvo en contacto con su cara) y posteriormente realice limpieza de la cara externa, del centro a la periferia. Al realizar aspersión de alcohol sobre las monogafas o pantalla dirija las mismas en dirección hacia debajo de su cintura para evitar salpicaduras.
 - La bata, gorro y tapabocas son de uso diario, se deben cambiar según necesidad y deben usarse en el servicio de vacunación extramural
 - En el caso en que al momento de realizar las preguntas de rigor se hayan detectado casos probables de COVID-19 sintomáticos y asintomáticos, se requiere necesariamente cambio de bata, gorro y tapabocas, los cuales deben desecharse apropiadamente en bolsa roja.
- Realice desinfección de las superficies y utensilios utilizados durante la vacunación, incluyendo la parte externa del termo después de cada visita con alcohol al 70% o conforme al protocolo de limpieza y desinfección de la institución.
- Realice el lavado de manos conforme al protocolo de la OMS o el uso de gel antibacterial (anexos 6, 7 y 8)

Al inicio y finalizar la jornada

- Al iniciar y finalizar la jornada laboral realice la limpieza y desinfección de utensilios para vacunación extramural, lo que incluye termo, porta-termo, teléfono, material de oficina, entre otros. Realice la limpieza con agua y jabón y la desinfección, conforme al manual de limpieza y desinfección de la institución, los termos deben secarse a la sombra, no deben taparse húmedos, ni dejarlos sobre el piso (coloque sobre estantería plástica).
- Igual procedimiento realizarlo con los estantes de almacenamiento de los termos y paquetes fríos, estos últimos colocarlos nuevamente en el congelador, para poder disponer de ellos en el momento que se necesiten.
- Disponer de un área para guardar la ropa de trabajo y posterior lavado (no debe ser el mismo espacio donde se

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS15
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN COLOMBIA	Versión	01

guarden las prendas personales y familiares).

Con el vehículo de transporte (también aplica para el vehículo usado para la recolección y distribución del biológico en los territorios).

- Seguir las indicaciones disponibles en el Manual de bioseguridad para prestadores de servicios de salud que brinden atención en salud ante la eventual introducción del nuevo coronavirus (ncov-2019) - Colombia, disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPM01.pdf>
- Mantener un kit que contenga jabón antibacterial, gel antibacterial, bactericida, toallas desechables, bolsa para recoger residuos y material de EPP.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS15
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN COLOMBIA	Versión	01

ANEXO 1. Evaluación previa al procedimiento de vacunación

PREGUNTAR:

- ¿Usted o alguna persona de la vivienda tiene fiebre o ha tenido fiebre en los últimos 14 días?
- ¿Usted o alguna persona de la vivienda en los últimos 14 días ha experimentado problemas respiratorios, como tos, dificultad para respirar?
- ¿Usted o alguna persona de la vivienda ha viajado, en los últimos 14 días algún país, departamentos o municipios o zona, con transmisión documentada de SARS-CoV-2 (COVID-19)?
- ¿Usted o alguna persona de la vivienda ha estado con personas conocidas que hayan tenido fiebre recientemente o problemas respiratorios como tos o dificultad para respirar?
- ¿Usted o alguna persona de la vivienda ha tenido contacto con un paciente con infección confirmada de coronavirus 2019 (COVID-19) en los últimos 14 días?

(Si alguna de las anteriores preguntas es afirmativa, tenga en cuenta las indicaciones dadas antes del procedimiento para la vacunación intramural o extramural, según sea el caso).

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS15
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN COLOMBIA	Versión	01

ANEXO 2. Especificación del método para colocación de los Elementos de Protección Personal (EPP) (basado en las recomendaciones de EPP para personal de salud según el área de atención para COVID-19. Consenso IETS-ACIN disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/tabla-epp-consenso.pdf>).

1. Utilice el vestido quirúrgico debajo de la bata que se retira al final del turno o uniforme tipo pijama antifluido para el área extramural. 	2. Realice el lavado de manos de acuerdo con el protocolo 
3. Póngase la bata manga larga antifluido sobre el uniforme sanitario (tipo pijama), esta debe ser larga e impermeable y puños ajustables, asegúrese que el cierre y amarre de las tiras sea fuerte y no se desajuste durante la atención al usuario, además que este ajuste no impida sus movimientos. Incluya protección de cuello desechable. 	4. Colóquese la mascarilla quirúrgica, asegúrese de atarla en la parte posterior de la cabeza y ajustar la banda flexible sobre la nariz, acomodándola en la cara y por debajo del mentón. No tocarla mientras se lleve puesta; quitársela con la técnica correcta. Después de quitarse o tocar inadvertidamente una mascarilla usada, lavarse las manos. No reutilizar las mascarillas. 
5. Colóquese el visor, la careta o monogafas que lo protegerán de salpicaduras 	6. Póngase el gorro asegúrese de cubrir toda la cabeza incluyendo las orejas y recoger el cabello dentro del gorro (uso opcional). 

ANEXO 3. Retiro de los Elementos de Protección Personal (EPP)

- Es necesario que el trabajador de la salud cuente con supervisión y entrenamiento para realizar este

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS15
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN COLOMBIA	Versión	01

procedimiento, para eliminar errores en el proceso.

- Asegúrese de retirar el equipo usado en el lugar dispuesto para tal fin, teniendo cerca los recipientes en los cuales se depositará TODO el material a desechar, así, no trasladará material contaminado de un lugar a otro.
- Al retirar cada una de las prendas del EPP, asegúrese de enrollarla teniendo contacto solo con la parte interna de estas, inmediatamente deberán ser depositadas en las canecas o recipiente dispuesto para el desecho de residuos biosanitarios. Realice lavado de manos según lo definido por el protocolo de lavado y desinfección de manos

ANEXO 4. Desinfectantes con acción viricida (Tomado del documento de Limpieza y Desinfección en Servicios de Salud ante la introducción del nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) a Colombia, disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS07.pdf>)

COMPUESTO	CONCENTRACIÓN	NIVEL DE DESINFECCIÓN	VL	VH
Cloro	2500 ppm	Intermedio/bajo	+	+
Peróxido de hidrogeno	3-25 %	Intermedio	+	+
Alcoholes	60-95%	Intermedio	+	+
Fenoles	0.4-5%	Intermedio/bajo	+	+
Amonios Cuaternarios	0.4-1.6%	Bajo	+	-
Ácido peracético	0.001-0.2	Alto	+	+
Glutaraldehído	2%	Esterilizante químico	+	+

VL= virus lipofílicos, VH = virus hidrofílicos

Nota:

1. El desinfectante para superficies debe ser de nivel intermedio o alto, debe cumplir con las recomendaciones del fabricante y del INVIMA.
2. Seguir los protocolos establecidos en la institución frente a la limpieza y desinfección y las orientaciones para el manejo de residuos generados en la atención en salud ante la eventual introducción del virus COVID -19 – Colombia, disponibles en los siguientes enlaces:

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS07.pdf>

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/VSP/orientaciones-manejo-residuos-covid-19.pdf>

ANEXO 5. Recomendaciones ingreso a la vivienda

- No saludar con besos, abrazos, ni de la mano.
- Usar los EPP.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS15
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN COLOMBIA	Versión	01

- Mantenga la distancia con las personas del interior de la vivienda de al menos 2 metros de distancia, a excepción del momento de aplicación de la vacuna.
- Coloque el termo en una superficie limpia no en el piso.
- Realice lo establecido en el ítem 4.2.1. vacunación extramural.

NOTA: LAS ORIENTACIONES INCLUIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁN EN CONTINUA REVISIÓN Y SE DARÁN LOS ALCANCES PERTINENTES CONFORME A LA EVIDENCIA CIENTÍFICA Y SI LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA ASÍ LO REQUIERE.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS15
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN COLOMBIA	Versión	01

ANEXO 6. MOMENTOS PARA HIGIENE DE MANOS



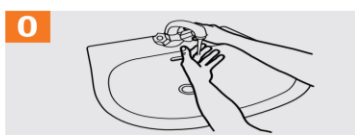
1	ANTES DE TOCAR AL PACIENTE	¿CUÁNDO?	Lávese las manos antes de tocar al paciente cuando se acerque a él.
		¿POR QUÉ?	Para proteger al paciente de los gérmenes dañinos que tiene usted en las manos.
2	ANTES DE REALIZAR UNA TAREA LIMPIA/ASÉPTICA	¿CUÁNDO?	Lávese las manos inmediatamente antes de realizar una tarea limpia/aséptica.
		¿POR QUÉ?	Para proteger al paciente de los gérmenes dañinos que podrían entrar en su cuerpo, incluidos los gérmenes del propio paciente.
3	DESPUÉS DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN A LÍQUIDOS CORPORALES	¿CUÁNDO?	Lávese las manos inmediatamente después de un riesgo de exposición a líquidos corporales (y tras quitarse los guantes).
		¿POR QUÉ?	Para protegerse y proteger el entorno de atención de salud de los gérmenes dañinos del paciente.
4	DESPUÉS DE TOCAR AL PACIENTE	¿CUÁNDO?	Lávese las manos después de tocar a un paciente y la zona que lo rodea, cuando deje la cabecera del paciente.
		¿POR QUÉ?	Para protegerse y proteger el entorno de atención de salud de los gérmenes dañinos del paciente.
5	DESPUÉS DEL CONTACTO CON EL ENTORNO DEL PACIENTE	¿CUÁNDO?	Lávese las manos después de tocar cualquier objeto o mueble del entorno inmediato del paciente, cuando lo deje (incluso aunque no haya tocado al paciente).
		¿POR QUÉ?	Para protegerse y proteger el entorno de atención de salud de los gérmenes dañinos del paciente.

Fuente: OMS. Cinco momentos de la higiene de manos.

ANEXO 7. ¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS?

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS15
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN COLOMBIA	Versión	01

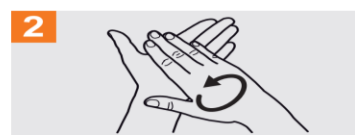
 **Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos**



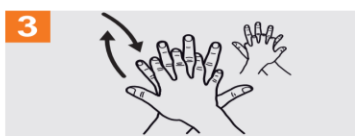
0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



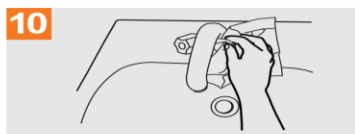
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



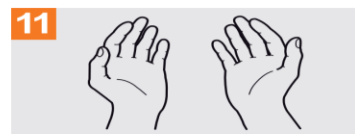
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

 Organización Mundial de la Salud	Seguridad del Paciente UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA	SAVE LIVES Clean Your Hands
La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compelte al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización. La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.		

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010

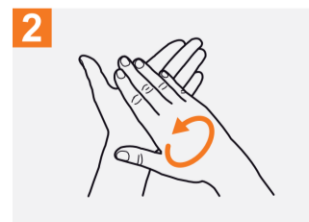
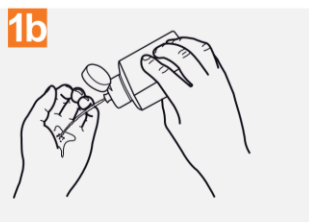
ANEXO 8. ¿CÓMO DESINFECTARSE LAS MANOS?

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS15
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN COLOMBIA	Versión	01

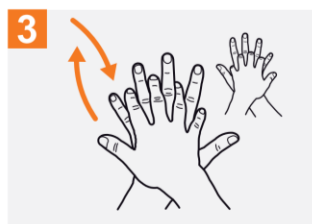
 Duración de todo el procedimiento: **20-30 segundos**



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



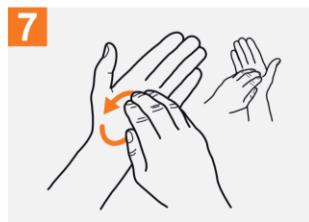
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



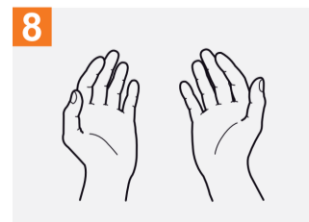
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Una vez secas, sus manos son seguras.



Organización Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES

Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización. La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS15
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN COLOMBIA	Versión	01

1. OPS. Organización Panamericana de la Salud. El programa de inmunización en el contexto de la pandemia de COVID-19. marzo 2020.
2. WHO. World Health Organization Orientaciones sobre servicios de inmunización durante la pandemia por COVID-19 en la Región Europea” marzo 2020. Disponible en el enlace: <http://www.euro.who.int/en/health-topics/health-emergencies/coronavirus-covid-19/novel-coronavirus-2019-ncov-technical-guidance/coronavirus-disease-covid-19-outbreak-technical-guidance-europe/guidance-on-routine-immunization-services-during-covid-19-pandemic-in-the-who-european-region-2020>
3. Ministerio de Salud y Protección Social. Recomendaciones de EPP para personal de salud según el área de atención para COVID-19. Consenso IETS- ACIN. Fecha de consulta: marzo de 2020. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/tabla-epp-consenso.pdf>
4. Instituto Nacional de Salud (INS) - Elementos de Protección Personal (EPP) para los Equipos de Respuesta Inmediata (ERI) en investigación epidemiológica de campo (IEC) establecidos por el Instituto Nacional de Salud (INS) – video disponible en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=kegYHA0ivk>.
5. Wang et al. Perinatal and neonatal Management of the 2019- novel coronavirus infection. Ann Transl Med 2020;8(3):47. Disponible en el enlace: <http://dx.doi.org/10.21037/atm.2020.02.20>.
6. AAP - Guía para servicios de Pediatría y COVID-19: Disponibles en: <https://services.aap.org/en/pages/covid-19-clinical-guidance-q-a/> y <https://www.wiaap.org/coronavirus-update-a-message-from-aap->. President-sally-goza-md-faap/
7. Ministerio de Salud y Protección Social. Circular Externa 045 de 2013. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/circular-externa-0045-de-2013.pdf>. Marzo 2020
8. Ministerio de Salud y Protección Social. Manual de bioseguridad para prestadores de servicios de salud que brinden atención en salud ante la eventual introducción del nuevo coronavirus (ncov-2019), disponible en el enlace: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPM01.pdf>. Marzo 2020
9. Ministerio de Salud y Protección Social. Manual de limpieza y desinfección en servicios de salud ante la introducción del nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) a Colombia documento disponibles en el siguiente enlace: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS07.pdf>. Marzo 2020
10. Ministerio de Salud y Protección Social. “Lineamientos para prevención, control y reporte de accidente por exposición ocupacional al COVID-19 en instituciones de salud” disponible en el enlace: <https://d2jsqrio60m94k.cloudfront.net/>. Marzo 2020

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS15
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN COLOMBIA	Versión	01

Nombre y Cargo:

Claudia Liliana Sosa Mesa.
Profesional especializada - Grupo de Gestión Integrada de Enfermedades Inmunoprevenibles – MSPS

Luz Myrian Cardoso Gutierrez.
Contratista - Grupo de Gestión Integrada de Enfermedades Inmunoprevenibles – MSPS

Clara Lucia Bocanegra Cervera
Coordinadora Grupo de Gestión Integrada de Enfermedades Inmunoprevenibles – MSPS

Fecha: 30 de marzo de 2020

Nombre y Cargo:

Claudia Milena Cuellar Segura
Subdirectora de Enfermedades Transmisibles – MSPS

Carmen Elisa Ojeda Jurado
Claudia Carolina Gómez Cubillos
Claudia Liliana Sosa Mesa
Jacqueline Palacios González
Jaid Constanza Rojas Sotelo
José Alejandro Mojica Madera
Juanita Corral Castillo
Luz Myrian Cardoso Gutiérrez
María Claudia Acevedo Ritter
Marta Eugenia Marín González
Luz Marina Duque Torres
Natalia Zuluaga Salazar
Wilmer Ferney Acevedo Montaña
Grupo de Gestión Integrada de Enfermedades Inmunoprevenibles – MSPS

Clara Lucia Bocanegra Cervera
Coordinadora Grupo de Gestión Integrada de Enfermedades Inmunoprevenibles – MSPS

Sandra Milena Corredor Suárez
Contratista - Grupo de emergentes reemergentes y desatendidas – MSPS

José Rodrigo Díaz Pardo
Profesional especializado
Subdirección de Riesgos Laborales

Fecha: 30 de marzo de 2020

Nombre y Cargo:

Claudia Milena Cuellar Segura
Directora de Promoción y Prevención (E) - MSPS

Fecha: 02 de abril de 2020